

"No, exclama, no es el poder de una Asamblea el que se echó por tierra, no son tres hombres los que subyugaron á setecientos, no fué la fuerza armada la que se impuso á los representantes de la nación, fué el sentimiento patriótico el que descubrió la contrarrevolución en un partido que dominaba las cámaras, como antes la había descubierto en los proyectos de la corte. En una y otra ocasión, nosotros vemos el imperio de las ideas, en ninguna de ellas el triunfo de un usurpador. Se imprimió la misma fuerza á los destinos de la Francia: el torrente salió de su lecho, pero no cambió su curso. Los republicanos habían nombrado el Directorio, y los republicanos salieron vencedores con él. No fué un Cromwell arrojando á un Parlamento rebelde á sus voluntades, fué el *genio de la República* destituyendo representantes extraviados ó infieles. Sin embargo, al *garantizar* en los otros y en mí mismo el *inquieta amor de la libertad*, no ocultaré al cuerpo legislativo sus nuevos deberes," (1).

Benjamin Constant trataba de *tranquilizarse*: luego tenía inquietudes; es decir, que no estaba muy convencido de lo que decía. ¿Cómo había de estarlo el que sabía distinguir tan bien entre la República y la verdadera libertad? ¿Cómo no había de haber temblado por la libertad, ídolo de su vida, al oír el ruido de los cañones en el recinto donde deliberaba la Asamblea nacional? ¿Es acaso que se salva la República prendiendo y deportando á los representantes del pueblo? Allí no había ningún Cromwell, dice Benjamin Constant, que quisiese fundar su dominación sobre la ruina de la libertad. ¿Pues qué fué entonces la proclama del 30 fructidor firmada *Bonaparte*? Oigamos al futuro César: "Camaradas, los emigrados se habían hecho dueños de la tribuna nacional. El Directorio ejecutivo, los representantes que han permanecido fieles á la patria, los republicanos de todas clases y los soldados se han agrupado alrededor del árbol de la libertad; han invocado los destinos de la República, y los partidarios de la tiranía se encuentran presos," (2).

El joven general aplaudía un golpe de Estado dado en nombre de la libertad. Pronto le oiremos invocar ese mismo golpe de Estado para justificar su usurpación. En el 18 fructidor no se preveía

(1) BENJAMÍN CONSTANT, *Discurso pronunciado en el círculo constitucional* el 20 fructidor, año V, p. 24-25.

(2) NAPOLEÓN I, *Correspondencia*, t. III, p. 406.

el 18 brumario; la ceguera era tal, que no se vio lo que la intervención de las armas tenía de peligroso para la libertad y hasta para la República, á la cual se tenía más afecto que á la libertad. En la sesión permanente del 19 fructidor, un miembro del consejo de los Quinientos, Chazal, exclamó: "Todos los ejércitos de la República han deseado esa bella jornada del 18 fructidor, y puede decirse que les pertenece, porque hace tiempo se habían pronunciado contra los conspiradores. Pido que el consejo declare que en esta circunstancia el ejército ha merecido bien de la patria," (1). El consejo de los Quinientos votó que el ejército había merecido bien de la patria el 19 fructidor del año V, y el 18 brumario del año VIII, aquel mismo ejército expulsó al consejo de los Quinientos de la sala de sus sesiones á la voz de su general Bonaparte. ¡Qué amarga irrisión! Pero también era una expiación justa.

Desgraciadamente la expiación no cayó únicamente sobre los hombres, sino sobre la libertad, la cual desde el 18 fructidor ya no fué en Francia más que un mero nombre. En cuanto á la verdadera libertad, en cuanto á los derechos del hombre, después de lo que hemos dicho no hay que añadir que no quedó de ellos más que una sombra. El golpe de Estado del año V no salvó ni aun lo que quería salvar el partido republicano á expensas de la verdadera libertad, la Constitución republicana. El primer golpe de Estado produjo un segundo y después un tercer golpe, hasta que la Constitución quedó hecha jirones y entre ellos el nombre de república.

Las elecciones de 1798 fueron realistas, y para salvar la República los Consejos las anularon. Anular el voto ó sea la voluntad de la nación, ¿no es destruir la soberanía del pueblo? Y ¿qué es una república en que la soberanía del pueblo no es respetada? El Directorio imaginó nuevas conspiraciones: "Consultaréis en vuestras decisiones la *salud del Estado*," dice el mensaje leído á los consejos; la anulación fué votada. Bailleul, el ponente del 18 fructidor, se encargó de justificar el golpe de Estado del 22 floreal: "Se dirá que esta medida es *arbitraria*, que es *opuesta á los principios*. Ciudadanos, guardaos de ser víctimas de una *falsa delicadeza*;

(1) BUCHEZ Y ROUX, *Historia parlamentaria de la Revolución francesa*, t. XXXVIII, p. 365.

recordad que con esas grandes palabras de *principios* y de *salud de la patria* se ha conducido á ésta muchas veces al borde del abismo," (1). El apologista de los golpes de Estado olvidaba que el 18 fructidor se había hecho en nombre de la salud pública y para salvar la República, ni más ni menos que los hombres del 93 habían puesto el Terror á la orden del día para salvar la libertad. Pero también aquella vez se invocó por los consejos la máxima de la salud pública para justificar la nulidad del voto popular. "El primero de todos los principios, dice Chenier, respecto del individuo es su *propia defensa*, y ese mismo es también el de las sociedades civiles. En el estado natural, esa defensa es un *derecho*; en el estado civil es un *deber*, un deber para cada uno y para todos, pero muy especialmente para el poder á quien está confiada la seguridad pública," (2). ¿Habrá que señalar la extraña confusión de ideas que reina en esa apología? ¿Se *defiende* la *sociedad* cuando los poderes constituidos *violan la constitución*? ¿No es el respeto á la ley lo que constituye el fundamento de la sociedad? ¿Y cómo habían de respetar la ley los ciudadanos, cuando ven que el gobierno ó que el cuerpo legislativo viola la constitución, que es la ley de las leyes? Y ¿qué queda como base á la sociedad cuando se pierde el respeto al derecho? La fuerza (a). Hoy se decreta la República; la nación aplaude aguantando una forma política que no merece sus simpatías. Mañana un golpe de Estado destruye la República, y la nación aplaude también aguantando un régimen en que no queda de la libertad más que el nombre. Así es como las *sociedades se defienden* y se conservan? ¿Es por medio de los golpes de Estado como se salvan? ¡Dios nos libre de semejantes salvadores!

III

El Directorio daba golpes de Estado en nombre de la República contra la soberanía nacional. ¿Por qué no había de darlos también la nación ó alguno en su nombre contra el Directorio y los consejos?

(1) BUCHEZ Y ROUX, *Historia parlamentaria de la Revolución francesa*, t. XXXVIII, p. 487.

(2) BUCHEZ Y ROUX, *Historia parlamentaria de la Revolución francesa*, t. XXXVIII, p. 490.

(a) Se conoce que Laurent no está seguro de sus teorías cuando tanto manosea y repite el mismo argumento. Le sucede lo que á los ateos, ó que pretenden aparecer tales, que siempre están hablando de Dios.—(N. del T.)

Después del golpe de Estado del 18 brumario, Boulay de la Meurthe decía al consejo de los Quinientos: "En Francia no hay *libertad pública ni libertad individual*; todo el mundo quiere *mandar* y nadie *obedecer*," (1). Nada más cierto; pero ¿de quién era la culpa? ¿Acaso no era para conservar el *mando* para lo que el Directorio y los consejos habían dado los golpes de Estado del 18 fructidor y del 22 floreal? Y entre los autores ó apologistas de aquellos actos, ¿no estaba el mismo Boulay de la Meurthe? Los golpes de Estado se dan aparentemente en interés general, invocándose unas veces la salud de la República, otras veces la conservación de la sociedad. Pero en realidad no tienen otro objeto más que el de conservar ó el de apropiarse el poder un partido ó un hombre; y como la fuerza es la que decide, no queda más que exclamar con los antiguos Galos: ¡Viva quien vence y triste del vencido! El más fuerte será el que logre el mando. Y el hombre fuerte va á presentarse en la escena; Bonaparte despide á los representantes de la nación á bayonetazos. ¿Quién podría acusarle por ello? No el Directorio ni los diputados, porque el hombre fuerte les respondería: ¡Invocáis la Constitución! ¡Os sienta bien invocarla! ¿Puede ya ser una garantía para el pueblo francés? Vosotros la habéis violado el 18 fructidor, segunda vez el 22 floreal y por tercera vez el 30 prairial. ¡La Constitución! Ella se ve invocada por todas las facciones y por todas ha sido violada. Despreciada por todas, no podía ser para nosotros un medio de salvación, porque ya *no merece el respeto de nadie*. ¡La Constitución! ¿No habéis ejercido en su nombre todas las tiranías? (2).

Bonaparte, por su lado, tampoco tenía el derecho de acusar al Directorio por haber violado la Constitución, puesto que fué uno de los primeros á empujar á los directores hacia ese funesto camino. Pero la historia tiene el derecho de decirlo, y para ella es un deber. Sí, el 18 fructidor, "ese acto tiránico del cual fueron agentes los soldados, preparó el camino al golpe dado dos años después por el general Bonaparte,". Entonces, dice madama de Stael, pareció una cosa sencilla el que un jefe militar adoptase una medida que los magistrados se

(1) BUCHEZ Y ROUX, *Historia parlamentaria de la Revolución francesa*, t. XXXVIII, p. 278.

(2) BUCHEZ Y ROUX, *Historia parlamentaria de la Revolución francesa*, t. XXXVIII, p. 188.

habían permitido (1). El Directorio había dado golpes de Estado en nombre de la libertad. En el 18 brumario, la palabra libertad sonaba también en todos los discursos y en todas las proclamas. Se acusa á Bonaparte de haber matado la libertad... ¡Qué calumnia! Leed el discurso que pronunció en el consejo de los Ancianos: "Los derechos del pueblo han sido violados muchas veces; y puesto que nos es permitido devolver á la Constitución el respeto que debería tener, salvemos por lo menos las bases en que descansa; salvemos la libertad y la igualdad; hallemos los medios de asegurar á cada hombre la libertad que le es debida y que la Constitución no ha sabido garantizarle.", Bonaparte añadió que abdicaría sus poderes extraordinarios tan luego como hubiesen pasado los peligros que se los habían hecho confiar. Y bien sabido es cómo cumplió su promesa. Otro tanto sucedió con las de libertad que el general repetía á cada paso que daba en la senda del poder arbitrario (2).

La proclama que Bonaparte dirigió á la nación después del 18 brumario es una obra maestra de hipocresía; trata de *facciosa* á la mayoría de los consejos. Pero ¿no era aquella mayoría producto de la voluntad nacional? Pues era tanto como decir á la nación soberana que era una facción ó cómplice de una facción. Para expulsar la representación nacional envió Bonaparte sus granaderos. ¿No era aquello insultar á la soberanía y á la libertad de la nación? No parece sino que el vencedor se burla del pueblo en el momento mismo en que quiere tenerle á su favor: "Franceses, dice, reconocéis sin duda en esta conducta el celo de un soldado de la libertad, de un ciudadano consagrado á la República," (3). No le faltaba más que burlarse de los representantes del pueblo que le habían auxiliado á dar el golpe de Estado, y en la proclama de los cónsules se lee lo siguiente: "Los patriotas se han entendido; todo aquello que se conservaba puro en la representación nacional se ha reunido bajo las banderas de la libertad," (4). Ahora veremos lo que eran aquellos puros.

(1) M. STAEL, *Consideraciones sobre la Revolución francesa*, parte 2.^a, c. XXIV.

(2) BUCHEZ Y ROUX, *Historia parlamentaria de la Revolución francesa*, t. XXXVIII, p. 189.

(3) BUCHEZ Y ROUX, *Historia parlamentaria de la Revolución francesa*, t. XXXVIII, p. 255-257.

(4) BUCHEZ Y ROUX, *Historia parlamentaria de la Revolución francesa*, t. XXXVIII, p. 295.

Dicho se está que lo que ha inspirado á los representantes cómplices del golpe de Estado y á los demás que se les unieron era el más puro amor de la libertad. O'gamos ahora al ilustre doctor Cabanis: "¡Igualdad, libertad, república! ¡Nombres queridos, nombres sagrados! Todos nuestros votos, todos nuestros esfuerzos, todas las potencias de nuestras almas os pertenecen y están consagradas á vuestro culto; sólo por vosotros vivimos y en vuestra defensa estamos dispuestos á perecer." Ni los Espartanos ni los Romanos lo hubieran dicho mejor. El nuevo cuerpo legislativo creado por la Constitución del año VIII sintió también la necesidad de dar un manifiesto al pueblo francés: jama tanto el pueblo francés los manifiestos y los nombres queridos, los nombres sagrados de libertad y de igualdad! "¡Franceses, la República acaba de sus traerse á los rencores de los facciosos! ¡Vuestros fieles representantes han hecho pedazos los puñales en las manos parricidas! ¡Dichosa República! ¡Cuántas veces ha sido salvada! Salvada en 93 por el Terror y la guillotina; salvada el 18 fructidor por las deportaciones; salvada el 22 prairial por la anulación de la voluntad soberana; salvada, en fin, por los granaderos de Bonaparte. Este fué el golpe de gracia; en adelante la República ya no tiene necesidad de ser salvada; ha encontrado su salvador, se llama Bonaparte, y pronto va á llamarse Napoleón. ¿Y la libertad?... Ya es tiempo, dice el cuerpo legislativo, de dar sólidas garantías á la libertad de los ciudadanos, á la soberanía del pueblo," (1). Oigase todavía una bella frase de Luciano Bonaparte: "La libertad francesa ha nacido en el Juego de pelota de Versalles; hoy acaba de ponerse la toga viril," (2).

Dejemos ya la comedia; también se representaba una tragedia: había allí un parricidio, como decía Cabanis; pero ¿quién era el culpable, el vencido ó el vencedor? Oigamos una voz grave; es la de una mujer cuyo corazón palpitaba por la libertad: "Yo supe, dice madama Stael, que Bonaparte había triunfado, que sus soldados habían despedido á la representación nacional... Y yo lloré, no la libertad, que jamás había existido en Francia, sino

(1) Manifiesto del cuerpo legislativo al pueblo francés redactado por CABANIS (véase BUCHEZ Y ROUX, *Historia parlamentaria de la Revolución francesa*, t. XXXVIII, p. 241).

(2) BUCHEZ Y ROUX, *Historia parlamentaria de la Revolución francesa*, t. XXXVIII, p. 251.

la esperanza de esa libertad, sin la cual no hay más que vergüenza y de gracias. Sentía en aquel momento una dificultad de respirar que hallado á ser después, según creo, la enfermedad de todos aquellos que han vivido bajo el imperio de Bonaparte," (1). Sí, de aquellos que no pueden vivir sin ser libres. Pero ¿cuántos había que supiesen entonces qué era la libertad? ¿No se llamaba la Francia República? ¿La libertad y la igualdad no figuraban en todos los discursos?

Entre los hombres que dieron el golpe de Estado el 18 brumario, el más culpable seguramente fué Bonaparte. Un escritor político que tiene algun derecho para hablar de libertad, Jefferson, decía en 1814: "Después del 18 brumario, Bonaparte no ha sido ya para mí más que un gran criminal," (2). Los historiadores franceses, aun los mejores, repiten todavía hoy que Napoleón salvó la Francia el 18 brumario, y no encuentran una sola palabra de censura para aquel gran crimen: se extasían con los milagros hechos por el primer cónsul, con la victoria que volvió á adornar las banderas de la República, con los partidos reconciliados y el culto restablecido. Pero olvidan que la Francia pagó aquellos prodigios al precio de su libertad; olvidan adónde condujeron los milagros del consulado. Cuando Bonaparte se presentó el 18 brumario ante el consejo de los Quinientos, dirigió violentos cargos al Directorio: "¿Qué ha hecho, exclamaba, de esta Francia que yo le he dejado tan brillante? Yo le había dejado la paz, y he encontrado la guerra; le había dejado victorias, y he encontrado reveses. ¿Que ha hecho de 100.000 Franceses, mis compañeros de armas, á quienes yo conocía y que ahora estan muertos?... Este estado de cosas no puede durar; nos llevaría antes de tres años al despotismo." La historia se ha encargado de responder á esa acta de acusación: "Si aquellos directores, hombres verdaderamente poco guerreros, se alzasen de la tumba, ¿no podrían pedir cuenta á Napoleón de las fronteras del Rhin y de los Alpes, conquistadas por la República? ¿No podrían pedirselas de la doble ocupación de París por los extranjeros? ¿No podrían pedirle cuenta de tres millones de Franceses cuyos cadáveres dejó sembrados desde Cádiz

á Moscou? Sobre todo, ¿no le podrían pedir cuenta de aquella simpatía que experimentaban las naciones por la causa de la libertad en Francia, y que ahora se ha trocado en inveterada aversión? Seguramente esto no podrá servir de elogio á los directores; pero de ello se sigue que una nación ilustrada no puede hacer cosa peor que echarse en las manos de un hombre," (1).

Hé aquí el juicio de la posteridad. En cuanto á los verdaderos amantes de la libertad, no hay fecha más funesta en la historia que el 18 brumario. Hemos dicho que el historiador no debe anatematizar al hombre haciéndole la víctima expiatoria de los errores de un pueblo, y no maldeciremos á Bonaparte, así como no hemos anatematizado al Directorio. La Francia fué cómplice al echarse en brazos del soldado de fortuna que venía á esclavizarla hablándola de libertad. El mismo Bonaparte lo dijo en el 18 brumario ante el consejo de los Ancianos, y es la única verdad que salió de sus labios en todo su discurso declamatorio: "Á mi regreso á París se me ha ofrecido el poder; las diferentes facciones han venido á llamar á mi puerta, y no las he escuchado, porque no pertenezco á ninguna bandería, porque no pertenezco más que al gran partido del pueblo francés," (2). Lo que debería haber dicho era que prefería el poder que le fuese ofrecido por el pueblo soberano al papel de un hombre de partido. El joven general conocía bien la nación, la cual aplaudió su audacia. Una sola voz se levantó entre los contemporáneos acusando la complicitad de la Francia, ó, si mejor se quiere, su ceguedad: "Prodiguense cuanto se quieran, dice Bourrienne, las grandes palabras de representación oprimida, de constitución violada, de tiranía militar, de usurpación de poder, de soldado advenedizo; nada de eso desmentirá el que la Francia haya saludado como un beneficio de la Providencia, y á vez casi unánime, el advenimiento de Bonaparte al poder consular. Pocas personas censuraron el 18 brumario, y ninguna echó de menos el Directorio, como no fueran los cinco directores," (3). El tono ligero y zumbón con que el condiscípulo de Bonaparte habla del golpe de Estado nos revela los

(1) M. STAEL, *Consideraciones sobre la Revolución francesa*, parte 3.^a, c. II.

(2) BUCHEZ Y ROUX, *Historia parlamentaria de la Revolución francesa*, t. XXXVIII, p. 198.

(3) BOURRIENNE, *Memorias acerca de Napoleón*, t. III, c. IX.

(1) M. STAEL, *Consideraciones sobre la Revolución francesa*, parte 2.^a, c. II.

(2) JEFFERSON, *Misceláneos*, t. II, p. 257 (ed. fr., traducida por CONSELL).

sentimientos de la nación, la cual ni siquiera tenía conciencia del crimen á que se asociaba. En realidad, como ha dicho bien madama Stael, Francia no había conocido la libertad y no sabía lo que era el ser libre; iba á hacer el aprendizaje de la libertad pasando por el despotismo.

IV

Cuando se ve correr á los hombres en pos de la servidumbre, se indigna uno con la humanidad. No ponemos en duda que hubiera Franceses que creyesen sinceramente que el 18 brumario había salvado la república y la libertad. ¿Acaso no fué llamado el pueblo soberano á votar la Constitución del año VIII? ¿No fué llamado á votar el consulado vitalicio y después el imperio? ¿Y no es ser libre el ejercer la soberanía? Los Franceses se llamaban la *gran nación*, y en esas ocasiones solemnes se les hablaba de libertad. ¿No era eso bastante? Pues la Francia se contentó con ello. Ciertamente que era contentarse con poco; porque ¿qué eran realmente la libertad y aun la soberanía del pueblo bajo el imperio? Se han escrito gruesos volúmenes para la glorificación del consulado; pero en esas elocuentes apologías, la libertad no figura para nada, y, sin embargo, tiene su palabra que decir después del 89. No la haremos demasiado exigente: fué todo lo modesta que era posible. La Francia renunció á lo que hacía su gloria, á la libertad de pensamiento. Si todavía piensa, se guarda bien de manifestar sus ideas; el ministro de policía vela porque no haya excesos en las palabras y en los escritos. En un país en que la Asamblea nacional había declarado que la libertad de la prensa no era una concesión del legislador, sino un derecho natural, vino el jefe de la policía á ser quien otorgase ó negase el permiso de fundar un periódico.

Hay una garantía que el hombre no podría abandonar sin hacerse esclavo, la libertad de su persona; esa *libertad civil* es la que Napoleón prometió al pueblo francés en su manifiesto del 18 brumario; es la libertad que Boulay de la Meurthe, el apologista de los golpes de Estado, celebró al día siguiente, diciendo: "La felicidad del pueblo consiste en la *libertad civil*, para cuyo goce se unen los hombres y permanecen en sociedad. ¿Gozan los ciudadanos franceses de esa libertad? ¿Les está suficientemente garantizada? No, bien notorio es

que la seguridad personal puede ser fácilmente atropellada.", ¿Que fué de aquella libertad tan preciosa después de la Constitución del año VIII? Ninguna otra habla más de libertad personal, y bajo ninguna otra hubo menos.

Dejemos hablar á la misma Constitución. Con el título de disposiciones generales contiene muchos artículos que en apariencia tienen por objeto asegurar la libertad individual: "La casa de toda persona que habite el territorio francés es un asilo inviolable.", Vienen después condiciones y formas minuciosas para legitimar un mandamiento de prisión: se necesita que exprese formalmente el motivo y la ley en virtud de la cual se extiende; se necesita que proceda de un funcionario á quien la ley haya dado expresamente tal poder; después prohíbe la Constitución á los alcaldes y carceleros que reciban ni detengan á ninguna persona sino después de haber copiado en un registro el mandamiento de prisión ó de detención; otras disposiciones imponen á los alcaldes el deber de presentar á los detenidos, bien sea á sus parientes ó á los funcionarios civiles que ejercen la policía de la cárcel, y, por último, viene una sanción penal: "Todos aquellos que, sin haber recibido de la ley el poder de arrestar, dieren, firmasen ó ejecutasen la orden de arresto ó prisión de una persona, y todos aquellos que, aun en el caso de un mandamiento autorizado por la ley, recibieren ó detuviesen la persona arrestada en un lugar de detención que no esté legalmente señalado como tal, y todos los alcaldes y carceleros que contravinieren á las disposiciones de los artículos precedentes, serán reos del delito de detención arbitraria.", (1).

¡Que lujo de artículos en una Constitución tan lacónica por lo demás! ¿No es eso una prueba del gran interés y del buen propósito por garantizar la libertad individual que tenían los legisladores del año VIII? Que tal fuese el pensamiento de Sieyès, que fué el que formuló el proyecto de Constitución, no lo ponemos en duda. Pero tenía que habérselas con un *soldado de la libertad* despota por naturaleza, que supo inutilizar todas las precauciones imaginadas por el célebre constituyente. En la Constitución del año VIII hay un artículo concebido en estos términos: "Si el gobierno fuese informado de que se trama alguna conspiración

(1) Constitución del 22 frimario, año VIII, art. 76, 81.

contra el Estado, podrá expedir mandamientos de arresto ó de prisión contra los presuntos autores ó sus cómplices.", Ese poder bastó al primer cónsul y al emperador para matar la libertad individual. Ciertamente que el artículo añade que si después de diez días no fueren puestas en libertad las personas detenidas ó entregadas á los tribunales ordinarios, incurrirá el ministro que hubiese firmado el decreto ó mandamiento en las penas señaladas á los reos de detención arbitraria (1). Pero esa garantía era formularia, para hacer creer á los Franceses que eran realmente libres. Dicho se está que aquella disposición fué una letra muerta. La correspondencia de Napoleón y los actos del primer cónsul y del emperador nos demuestran lo que fué la libertad bajo un régimen que debía proteger ante todo y sobre todo la seguridad personal.

En una carta del primer cónsul del 7 pluvioso, año IX, se lee que dos jueces de paz habían puesto en libertad á unos individuos arrestados por el gobierno como presuntos reos de conspiración. Sin duda Bonaparte va á aplaudir la solicitud de aquellos magistrados por la libertad de los ciudadanos. Bien lejos de eso, envía al ministro de policía dos mandamientos de prisión contra los dos jueces que se habían *inmiscuido* en lo que no les tocaba (2). Después de eso, ¡viva la libertad de que gozaban los ciudadanos franceses!

El 7 ventoso del año X, el primer cónsul escribe á Fouché: "Servios dar orden, ciudadano ministro, para que el ciudadano Laharpe salga de París en término de veinticuatro horas, y señaladle su residencia en una pequeña ciudad á veinticinco leguas de París, donde permanecerá vigilado hasta nueva orden.", ¡Admirad ahora el régimen consular y la libertad individual que asegura á los ciudadanos franceses! En la misma carta se lee: "Las señoras Champcenetz y Damas tienen correspondencias seguidas con los enemigos del Estado, y quiero que las hagáis llevar fuera de las fronteras.", (3). Si aquellas damas conspiraban realmente contra la República, ¿por qué no se las entregaba á los tribunales competentes? ¿Por qué se les imponía la pena de extrañamiento sin juicio y sin defensa?

(1) Constitución del 22 frimario, año VIII, art. 46.

(2) NAPOLEÓN I, *Correspondencia*, t. VI, p. 750.

(3) NAPOLEÓN I, *Correspondencia*, t. VII, p. 506.

El primer cónsul había sido en otro tiempo un jacobino muy pronunciado, en tiempos en que el jacobinismo dominaba. En la jornada del vendimario, Bonaparte ametralló á sus antiguos amigos; el 18 brumario los expulsó del gobierno; después del complot de la máquina infernal los deportó. El complot fué tramado por los chuanes, y los jacobinos eran completamente extraños á él, lo cual no impidió que el primer cónsul hiciese deportar por un *senadoconsulto* ciento treinta republicanos á la isla de Madagascar. ¡Y hay quien elogie el régimen consular, cuando la libertad y la vida de los ciudadanos estaban á merced del capricho de un hombre! "La lista de los deportados, dice madama Stael, se confeccionó lo más arbitrariamente del mundo: se escribieron y se borraron nombres, según la recomendación de los consejeros de Estado que la proponían y de los senadores que la sancionaban.", Eran hombres culpables de los excesos del 92 y del 93, se decía entonces. Nosotros responderemos que "todo hombre es inocente antes que un tribunal competente lo haya condenado, y que, aun cuando ese hombre fuese el más culpable del mundo, desde el momento que se le sustrae á la ley, su suerte debe hacer temblar lo mismo á los hombres de bien que á los que no lo son.", (1). El mismo Bourrienne, á quien hemos visto hablar tan ligeramente de la libertad, se indigna y casi se subleva: "Yo me indignaba al pensar, dice, que se condenaba al acaso á hombres ajenos al crimen intentado, imponiéndoles su mancha *sin formación de causa*, asociándoles á él *sin prueba* y hasta *sin información*; el nombre de un individuo, sus opiniones, tal vez presumidas solamente, bastaban para que fuese deportado.", Napoleón no tuvo semejantes escrúpulos: cuando se le ofreció la prueba de la inocencia de los deportados se consoló diciendo: "¿Y qué me importa? Ahora me encuentro desembarazado.", (2). Admiramos otra vez la solicitud del primer cónsul por la libertad individual.

Se comprenden en rigor los golpes de Estado, la violación ó la suspensión de las garantías constitucionales cuando se trata de la salvación de la República, por más que aquél sea el peor de los cálculos y la más extraña de todas las ilusiones.

(1) M. STAEL, *Consideraciones sobre la Revolución francesa*, parte 3ª, c. v.

(2) BOURRIENNE, *Memorias acerca de Napoleón*, t. IV, c. XII.